



El alcalde de Providencia y Santa Catalina, Arturo Robinson Dawkins, desmintió en las últimas horas al secretario de Hacienda Departamental, Charles Livingston, reafirmando que son tres meses los que faltan por ser girados por la Gobernación al Municipio. Esta cifra alcanzaría los tres mil millones de pesos.

El burgomaestre se refiere a las transferencias del 20 por ciento que por ley corresponden al único municipio del territorio insular, específicamente a los meses de septiembre y octubre que ya fueron certificados por la Secretaría de Hacienda, pero hasta el momento no han sido girados en forma efectiva.

Recientemente, Livingston afirmó que su cartera estaba al día con las transferencias mencionadas, desmintiendo de paso al jefe de Presupuesto de Providencia y Santa Catalina, Alex Ramírez Nusa, que en sesión plenaria de la Asamblea denunció que el Gobierno Departamental le adeuda al municipio más de tres mil millones de pesos por concepto de rentas de la actual vigencia fiscal.

Por su parte, Robinson Dawkins alertó que por la falta de estos recursos se está poniendo en peligro la ejecución de varios proyectos que ya se encuentran avanzados y hacen parte de su Plan de Desarrollo y que, por el mismo retraso, el ente territorial viene trabajando a media marcha.

El alcalde reconoció que, en general, durante los tres primeros años la Gobernación giró los recursos de manera oportuna, pero en este último año lo ha hecho a “cuenta gotas” afectando no sólo las finanzas del Municipio, sino las de muchas personas que dependen del mismo, como proveedores o contratistas.

Por último, dijo que no entiende como Livingston sale a declarar por los medios de comunicación que está al día con las transferencias a Providencia, cuando el mismo sabe que no es cierto.

“Ni los encuentros mantenidos con la Gobernadora y el propio titular de la Hacienda, ni tampoco las voces de los diputados de la Asamblea Departamental, ha servido para que la administración se ponga al día con las transferencias municipales a Providencia y Santa Catalina”, concluyó el mandatario a apenas un mes del cierre del año fiscal.

### **Que dice la ley**

El artículo 310 de la Constitución Nacional de Colombia en su aparte final dice (SIC): “Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas”.